

P A R T E

# VEINTE DE

L A S C O M E D I A S D E

L O P E D E V E G A C A R P I O,

Procurador Fiscal de la Camara

Apostolica

D I V I D I D A E N D O S

P A R T E S.

*Qui ducis vultus, & non legis ista libenter;  
Omnibus invidias, Livide, nemo tibi.*



Año



1625.

C O N P R I V I L E G I O.

*En Madrid, Por la VIVDA DE ALONSO MARTIN.*

*A costa de Alonso Perez mercader de libros. Vendeje en sus casas  
en la calle de Santiago.*

# TITVLOS DE LAS

## Comedias, y a quien van dedicadas.

**S** Eñor Lector, en esta parte veinte tiene V. m. doze Comedias dirigidas a diferentes personas, como he tenido gusto de presentarlas, que hasta en esto ay quien censure las voluntades, rescinda las obligaciones, satirize los seruicios, y mande en casa aiena.

Es la primera, LA DISCRETA VENGAÑCA: aduierta que no la llamo por mia discreta, sino porq̃ lo fue en esta fabula vengarse con discrecion, aunque vengarse nunca lo fue a lo diuino ni a lo humano: pues mire que harán los que se vengan sin ella, conduziendo sus satiras de rama en rama, y de flor en flor, no creyêdo que el ordinario puede traer las respuestas, aunque sea desde Ierusalen, fiados en lo que dixo Cisneros, que auia dos mil leguas de aqui a Seuilla, yendo por Ierusalen. Dediq̃uela a la Excelentissima señora Duquesa de Frias: aqui claro està que V. m. alabarà este principio.

Es la segunda, LO CIERTO POR LO DVDO: esto dexan los que escriuen fuera de su naturaleza, los que pudiendo ser estimados quieren ser malquistos, y los que quieren enseñar deuiendo aprender, y reprehender a quiẽ los puede enseñar. Dediq̃uela al Excelentissimo señor Duque de Alcalá, Maestro en todas ciencias, lenguas y virtudes.

Es la tercera, POBREZA NO ES VILEZA, Comedia



dia de guerra, justamente dedicada al mismo Marte Africano, al Excelentísimo señor Duque de Maqueda.

→ La quarta, **ARAYCO DOMADO**: hazañas del siempre digno de alabanza don Garcia Hurtado de Mendoza, Virrey del Pirù, Nueuo Alexándero en la India, restituilas a don Hurtado de Mendoza su ilustrísimo hijo, Marques de Cañete.

La quinta, **LA VENTURA SIN BUSCALLA**: (que así dicen que ha de ser la ventura) quise honrarla de la señora doña Maria de Vera, muger y prima del insigne Historiador de Carlos Quinto don Iuan Antonio de Vera, Embaxador de Saboya.

→ La sexta, **EL VALIENTE CESPEDES**: al gallardo, luzido y animoso don Alonso de Albarado, Conde de Villamor, con que puse fin a la primera parte de la parte veinte.

En la segunda es la primera, **EL HOMBRE POR SU PALABRA**: al Relator Diego de Molino y Auellaneda, cuyas virtudes y letras, puesto que en cifra, hallará V. m. en su carta.

→ La segunda, **ROMA ABRASADA**: al Maestro Gil Gonzalez de Abila, de cuyas alabanzas me han escusado sus libros.

La tercera, **VIRTUD, POBREZA Y MUGER**: al Cauallero Marino, que si por no saber la lengua Toscana no le conoce V. m. es el honor de Italia, y el que en esta edad tiene los pies sobre la embidia.

→ La quarta, **EL REY SIN REYNO**: dirigida a vn soldado de los mejores que ha producido España, natural de Madrid, su nombre el Capitan Cõtreras del Abito de S. Iuã, hombre de quien dará mejores señas la ferocidad de los Turcos, que la embidia de los nuestros.

dia de guerra, justamente dedicada al mismo Marte Africano, al Excelentísimo señor Duque de Maqueda.

→ La quarta, **ARAYCO DOMADO**: hazañas del siempre digno de alabanza don Garcia Hurtado de Mendoza, Virrey del Pirù, Nueuo Alexándero en la India, restituilas a don Hurtado de Mendoza su ilustrísimo hijo, Marques de Cañete.

La quinta, **LA VENTURA SIN BUSCALLA**: (que afsi dicen que ha de ser la ventura) quise honrarla de la señora doña Maria de Vera, muger y prima del insigne Historiador de Carlos Quinto don Iuan Antonio de Vera, Embaxador de Saboya.

→ La sexta, **EL VALIENTE CESPEDES**: al gallardo, luzido y animoso don Alonso de Albarado, Conde de Villamor, con que puse fin a la primera parte de la parte veinte.

En la segunda es la primera, **EL HOMBRE POR SU PALABRA**: al Relator Diego de Molino y Auellaneda, cuyas virtudes y letras, puesto que en cifra, hallará V. m. en su carta.

→ La segunda, **ROMA ABRASADA**: al Maestro Gil Gonzalez de Abila, de cuyas alabanzas me han escusado sus libros.

La tercera, **VIRTVD, POBREZA Y MUGER**: al Cauallero Marino, que si por no saber la lengua Toscana no le conoce V. m. es el honor de Italia, y el que en esta edad tiene los pies sobre la embidia.

→ La quarta, **EL REY SIN REYNO**: dirigida a vn soldado de los mejores que ha producido España, natural de Madrid, su nombre el Capitan Cõtreras del Abito de S. Iuã, hombre de quien dará mejores señas la ferocidad de los Turcos, que la embidia de los nuestros.



*Suma del privilegio.*

Tiene privilegio de su Mag. Lope de Vega Carpio Procurador Fiscal de la Camara Apostolica, por tiempo de diez años, para poder imprimir la Veinte parte de sus Comedias, y no otra persona sin su licencia, so las penas en el dicho privilegio contenidas, como consta de su original, despachado en el oficio de Diego Gõçalez de Villaroel, su fecha en san Lorenzo a tres de Nouiembre, de 1624. años.

---

*Fee de erratas.*

*Este libro intitulado, Parte veinte de las comedias de Lope de Vega Carpio, està bien y fielmente impresso con su original, Madrid 17. de Enero de 1625.*

*El Licenciado Murcia  
de la Llana.*

---

*Suma de la tasa.*

Està tassado este libro intitulado, *Parte veinte de las Comedias de Lope de Vega Carpio*, por los señores del Real Consejo de su Magestad, a quatro maravedis cada pliego, como consta de su original, despachado en el oficio de Diego Gonçalez de Villaroel, escriuano de Camara, su fecha en Madrid a 18. de Enero de 1625. años, y tiene setenta y cinco pliegos y medio con principios.

A P R O.

## APROBACION.

Por mandado y comission del señor don Diego Velazquez, Vicario general de la villa de Madrid, y electo Obispo de Lugo, he visto estas doze Comedias, cuyo autor es Lope de Vega Carpio, y fuera de no auer en ellas cosa que dissuene, ni a la piedad de la Fè, ni a la pureza de las costumbres, hallarà quien las passare, doctrina moral y politica, con variedad de pensamientos, donaires y sentencias. Los Athenienses viendo en esta Poesia como en espejo vn retrato de sus costumbres, conocierõ la vtilidad, della, y oy en España tiene mayor perfecciõ y adorno. Por esto, y porq̃ su autor es Maestro de todos los q̃ la professan (*velit nolit inuidia*) se le deue dar la licencia que pide: que si de algunos escritos puede dezirse que se dan a la estampa para singular honor de nuestra patria, y a sombro de las otras, estos solamente merecen tal genero de alabança, pues los està esperando Italia, y las demas naciones para imprimiellos en su lengua; fineza que no se haze con todos. Este es mi parecer, en Madrid 29. de Setiembre de 1624.

*El Licenciado Iuan Perez  
de Montaluan.*



*APROBACION DEL INSIGNE  
ingenio en letras diuinas y humanas, el Doctor  
Mira de Amesca. Capellan de  
su Alteza.*

**P**OR comission de los señores del supremo Consejo de Castilla vi este libro de Comedias de Lope de Vega Carpio, que es la vigesima parte, no contiene cosa contra nuestra santa Fè ni costumbres Christianas, merece ser impresso, no solo para enseñar virtudes morales y politicas, que es el fin de la Comedia, sino para honra de España y admiraciõ de otras naciones: pues si Suidas y Quintiliano se admirauan de que Menandro huuiesse escrito ochenta Comedias, que admiracion se deberà a aquel de quien oy se leen mas obras escritas en los tres estilos de la Poësia, que de todos los Poetas Griegos, Latinos y vulgares, desde que Museo y Orfeo inuentaron el escriuir en verso enseñanças filosoficas En Madrid 5. de Octubre 1624.

*El Doctor Mira  
de Amesca.*